HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202419552-HMC Id: 338057
Folios: 2 Fecha: 2024-07-17 09:39:23
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD y Otros...

Bogotá D.C, 17 de julio de 2024.

Doctora
Adriana María Nuñez Castro
Representante Legal TECNOLOGIAS MÉDICAS

Asunto: Solicitud de adición al contrato **458-2023** TECNOLOGIAS MEDICAS

Cordial saludo Dra.Núñez.

Con toda atención y debido respeto mediante el presente documento se solicita su aceptación para realizar una adición al Contrato **No. 458-2023** el cual tiene como objeto: " SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ". Con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.

Se solicita adición por valor de **$40.000.000** (**cuarenta millones de pesos M/cte**) correspondiente al 48% del valor de la vigencia 2024, teniendo en cuenta que el saldo a la fecha es de $2.394.358 con una ejecución del contrato del 97% correspondiente a la vigencia del presente año, el promedio de consumo mensual es de 8.000.000 (ocho millones de pesos M/cte).

Lo anterior con el fin de poder optimizar los recursos, garantizar la atención oportuna de los usuarios del subsistema de las fuerzas militares que requieren de estos elementos para continuar con su tratamiento.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-2024195552-HMC Id: 338057
Folios: 2 Fecha: 2024-07-17 09:39:23
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD y Otros...

Si es aceptada la adición, por favor, enviar los siguientes documentos actualizados a los siguientes correos: ltoloza@hoil.gov.co y amartinezs@hoil.gov.co :

1. Oficio de aceptación firmado por el representante legal.
2. RUT.
3. Cámara y comercio.
4. Parafiscales actualizados.

Sin otro particular,

Atentamente,

SMSM. **Luz María Toloza González**
Supervisora de Contratos
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo contractual
Hospital Militar Central

Doctor **William Norberto Sánchez Maldonado**
Jefe Unidad Clínico Quirúrgica
Subdirección Médica
Hospital Militar Central

Doctora **Catalina Correa Mazuera**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Médico
Hospital Militar Central

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202419552-HMC Id: 338057
Folios: 2 Fecha: 2024-07-17 09:39:23
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD y Otros...

Tecnologías Médicas Colombia SAS

Bogotá D.C., 22 de julio de 2024.

Señores:
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Atn.: Luz María Toloza González.

Referencia: Aceptación solicitud adición Contrato 458 de 2023.

Respetados señores,

En atención a su comunicación del pasado 17 de julio de 2024 a través de la cual nos solicita la aceptación de adición por valor de $40.000.000 (cuarenta millones de pesos m/cte.) para el Contrato 458 de 2023 que tiene por objeto *"Suministro de insumos y/o dispositivos médico-quirúrgicos requeridos por los servicios asistenciales que componen la unidad médica y clínico quirúrgica de la subdirección médica del Hospital Militar Central,* por medio de la presente **Adriana María Núñez Castro** identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de **Tecnologías Médicas Colombia SAS** sociedad con NIT. 900.448.208 – 3 informo que se acepta la adición por ustedes requerida.

Por lo anterior adjunto a esta comunicación enviamos los siguientes documentos:

- Registro Unico Tributario – RUT.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificación de aportes parafiscales.
- Planilla de pago de aportes.
- Copia del documento de identificación de revisor fiscal.
- Copia de la tarjeta profesional de revisor fiscal.
- Antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores.

Estaremos atentos a sus instrucciones para continuar con el proceso de legalización est adición para lo cual se podrá comunicar con nosotros al correo licitaciones@tm-colombia.com y/o al celular 321 220 04 78.

Cordialmente,

Adriana María Núñez Castro
C.E. No. 715104
Representante Legal

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202420398-HMC Id: 339760
Folios: 3 Fecha: 2024-07-24 16:45:53
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Bogotá D.C.,

Señor
Coronel Fernando AntonioDíaz Muñeton
Subdirector del sector Defensa-Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

ASUNTO: Solicitud de adición al contrato **458-2023** de Tecnologías Médicas Colombia SAS

Cordial saludo,

Con toda atención y debido respeto se solicita al señor Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central Coronel Fernando AntonioDíaz Muñetón autorizar a quien corresponda el trámite para realizar una adición presupuestal al contrato **458-2023** de la empresa **Tecnologías Médicas Colombia SAS**., que tiene como objeto: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL,** con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, con una ejecución presupuestal a la fecha del 97% para la vigencia 2024, cuenta con un saldo de $2.394.358 (dos millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos M/cte).

Teniendo en cuenta la anterior información, la adición es por valor de **$40.000.000** (**cuarenta millones de pesos M/cte**) correspondiente al 48% del valor de la vigencia 2024; el promedio de consumo mensual de los insumos

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202420398-HMC Id: 339760
Folios: 3 Fecha: 2024-07-24 16:45:53
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

del presente contrato es de aproximadamente 8.000.000 (Ocho millones de pesos M/cte.).

Los insumos que están contemplados en el contratos son de alta rotación en los servicios de urología y gastroenterología para las diferentes procedimientos y cirugías (catéter uretral bilumen /equipo bomba y transductores para urodinamia / stent biliares y pancreático), son vitales para la prestación de los servicios de salud de estas especialides.

Se anexan los documentos del requerimiento.

Sin otro particular estamos atentos a su pronta respuesta,

Atentamente,

SMSM. **Luz María Toloza González**
Supervisora de Contratos
Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo contractual
Hospital Militar Central

Doctor **William Norberto Sánchez Maldonado**
Jefe Unidad Clínico Quirúrgica
Subdirección Médica
Hospital Militar Central

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202420398-HMC Id: 339760
Folios: 3 Fecha: 2024-07-24 16:45:53
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Doctora **Catalina Correa Mazuera**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Médico
Hospital Militar Central

Elaboró:

Angélica Martínez

Cargo Auxiliar de Gestión
Oficina Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

Fecha: JULIO 2024		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	458-2023
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
SUPERVISOR	Luz María Toloza González
VALOR INICIAL	$ 227.810.000
PLAZO INICIAL	19/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	13/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	13/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	NO APLICA
ADICION N° 2	NO APLICA
PRÓRROGA N° 1	NO APLICA
REDUCCION	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**
VALOR ADICIÓN	**$40.000.000 (CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE)**
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
La presente adición la corresponde al 48% del valor de la vigencia 2024, teniendo en cuenta que el saldo a la fecha es de $2.394.358 con una ejecución del contrato del 97% correspondiente a la vigencia del presente año, el promedio de consumo mensual es de 8.000.000 (Ocho millones de pesos M/cte.). Los insumos que están contemplados en el contratos son de alta rotación en los servicios de urología y gastroenterología para las diferentes procedimientos y cirugías (catéter uretral bilumen /equipo bomba y transductores para urodinamia / stent biliares y pancreático), son vitales para la prestación de los servicios de salud de estas especialides.

Firma del Supervisor del contrato	
Nombre Completo	SMSM **LUZ MARÍA TOLOZA GONZÁLEZ**
CC	39.648.310

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2023 ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Nº DE COMPROMISO : 4804 FECHA RP : 13/12/2023
CONTRATO/FACTURA : 458-2023
TERCERO : 900448208 - TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2023	$ 4.750.000,00	$ 4.446.095,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 303.905,00	994

VALOR RP :	$ 4.750.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 4.446.095,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 303.905,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
29213	27/12/2023	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.446.095,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE RESERVAS - RP'S RES -

PERIODO : 2024

ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL

N° DE COMPROMISO : 230210

CONTRATO/FACTURA : 458-2023

TERCERO : 900448208 - TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S.

ESTADO : 1

FECHA RP : 1/01/2024 12:00:00 a. m.

DETALLE Reserva Constituida por cierre Anual, original del saldo del Compromiso Numero 4804 de la Vigencia de 2023

DETALLE DE LA RESERVA

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES		VALOR POR OBLIGAR
						ADICIONES	REDUCCIONES	
1		2	3	4	5	6	7	8
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024 11:59:59 p. m.	$ 303.905,00	$ 303.905,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

VALOR RESERVA :	$ 303.905,00
VALOR EJECUTADO :	$ 303.905,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 0,00

MODIFICACIONES A LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR
1	2	3	4		5	6	7	8

OBLIGACIONES DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
134	18/01/2024 4:09:36 p. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 303.905,00	

ORDENES DE PAGO DE LA RESERVA

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION
3585	5/04/2024 8:32:28 a. m.	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 303.905,00		134

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
N° DE COMPROMISO : 542
CONTRATO/FACTURA : 458-2023
TERCERO : 900448208 - TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL SIIF. 849

ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
FECHA RP : 9/01/2024

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	N° DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	$ 82.500.000,00	$ 81.053.070,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.446.930,00	852

VALOR RP :	$ 82.500.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 81.053.070,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 1.446.930,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	N° DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
5089	21/03/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.957.192,00	
4833	20/03/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.361.456,00	
9227	16/05/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.446.095,00	
12592	18/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 13.447.000,00	
16006	23/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 947.428,00	
4369	14/03/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.446.095,00	
6398	12/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 26.894.000,00	
6401	12/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.092.550,00	
134	18/01/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.015.159,00	
7712	25/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.446.095,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

8081	5/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 12.957.192,00		5089
8081	5/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.361.456,00		4833
9924	13/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.446.095,00		9227
7156	21/06/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.446.095,00		4369
8641	19/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 26.894.000,00		6398
8641	19/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 5.092.550,00		6401
3585	5/04/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.015.159,00		134
8641	19/07/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 4.446.095,00		7712

Fecha: AGOSTO 2024		Radicado I-00003-202420398-HMC Id: 339760 Fecha: 2024-07-24 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**458-2023**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S.**
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISOR	SMSM. Luz María Toloza González
VALOR INICIAL	**DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($227.810.000) M/CTE**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	19/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	13/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	18/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSION	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION No. 01
VALOR A ADICIONAR	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000)
PRÓRROGA	NO APICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION	

CONCEPTO ECONOMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 458-2023**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S.**, con NIT: 900.448.208-3, representado legalmente por la Sra. Adriana María Nuñez Castro, identificado con C.E. No. 715104, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

La SMSM. Luz María Toloza González, supervisora de este contrato 458-2023, por medio de oficio I-00003-202419552-HMC Id: 338057 de fecha: 2024-07-17, solicita al contratista aprobación para realizar Adición No. 01 por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000). Se recibe oficio del contratista **TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S.**, con fecha 22 de julio de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 01 al contrato 458-2023, firmada por la Sra. Adriana María Nuñez Castro, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S.

Esta solicitud esta soportada por Oficio dirigido al Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202420398-HMC Id: 339760 Fecha: 2024-07-24. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto

Revisando los antecedentes del contrato, se puede evidenciar se hace necesario la Adición No. 01, al contrato con objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", considerando que estos insumos son de alta rotación en los servicios de urología y gastroenterología para las diferentes procedimientos y cirugías (catéter uretral bilumen /equipo bomba y transductores para urodinamia / stent biliares y pancreático), son vitales para la prestación de los servicios de salud de estas especialides. (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor).

El valor inicial del contrato es de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($227.810.000) M/CTE.** Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR VIGENCIA 2023	$ 4.750.000				
VALOR VIGENCIA 2024	$ 82.500.000				
VALOR VIGENCIA 2025	$ 87.530.000			175	88
VALOR VIGENCIA 2026	$ 53.030.000				

vr ejecutado 2023		$	4.750.000	2%		
vr ejecutado 2024		$	81.053.070	36%		
VALOR TOTAL	**$ 227.810.000**	**$**	**85.803.070**	38%		
SALDO DEL CONTRATO		**$**	**142.006.930**	**62%**	**175**	**88**

VALOR VIGENCIA 2024	$ 82.500.000		**100%**
VR FACTURADOVG 2024		$ 81.053.070	**98,25%**
VALOR DISPONIBLE VG 2024	**$ 1.446.930,00**		**1,75%**

Por lo anterior, es necesario realizar la Adición No. 01, al contrato No. 458-2023, lo anterior con el fin de poderle dar continuidad al contrato y teniendo en cuenta que el saldo de la vigencia 2024 corresponde al 1,75%, el cual no es suficiente para suplir la necesidad presentada, así cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV ADICIONES
ADICION No 1	**$ 40.000.000**	**31**

Teniendo en la información anterior resulta importante aclarar que la adición No. 01 corresponde a 31 SMMLV; esta adición no sobrepasa los 88 salarios mínimos legales vigentes, y no supera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80/93, en el cual se dispone *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

Esta Adición No. 01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato: "*La presente adición la corresponde al 48% del valor de la vigencia 2024, teniendo en cuenta que el saldo a la fecha es de $2.394.358 con una ejecución del contrato del 97% correspondiente la vigencia del presente año, el promedio de consumo mensual es de 8.000.000 (Ocho millones de pesos M/cte.). Los insumos que están contemplados en el contratos son de alta rotación en los servicios de urología y gastroenterología para las diferentes procedimientos y cirugías (catéter uretral bilumen /equipo bomba y transductores para urodinamia / stent biliares y pancreático), son vitales para la prestación de los servicios de salud de estas especialices."*

El comité económico determina **Viable Económicamente la Adición No. 01** por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000), obteniendo un valor final de contrato **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($267.810.000)**, toda vez que el objeto de este contrato puede ser ejecutado con el

presupuesto aquí fijado, para la vigencia 2024. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

MODIFICATORIO No. 01 (ADICION No. 01) - AL CONTRATO SUMINISTROS No. 458-2023	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S.** **NIT:** 900.448.208-3
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($227.810.000) M/CTE**
FECHA DE INICIO	19 de diciembre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 años, 7 meses, y 12 días, contados a partir del 19 de diciembre de 2023 hasta el **31 de julio de 2026**
VALOR A ADICIONAR	**CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000)**

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0 mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de enero de 2024, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya,

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

modifique y/o regule y Resolución Número 1415 de 25-10-223 delegando al Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central las funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S.,** identificado con Nit: 900.448.208-3, representado legalmente por la Sra. Adriana María Nuñez Castro, identificado con C.E. No. 715104, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. **LAS PARTES** hemos convenido realizar la ADICION No. 01 al Contrato N° 458-2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 13 de diciembre de 2023, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S., se suscribió el contrato N° 458-2023, cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL ". **2).** Que el plazo de ejecución se estableció por 2 años, 7 meses, y 12 días, hasta el día 31 de julio del 2026. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($227.810.000) M/CTE. **4).** Qué, la Luz María Toloza González, supervisora de este contrato 458-2023, por medio de oficio I-00003-202419552-HMC Id: 338057 de fecha: 2024-07-17, solicita al contratista aprobación para realizar Adición No. 01 por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000). **5).** Qué, se recibe oficio del contratista TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S., con fecha 22 de julio de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 01 al contrato 458-2023, firmada por la Sra. Adriana María Nuñez Castro, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S. **6).** Qué, solicitud esta soportada por Oficio dirigido al Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202420398-HMC Id: 339760 Fecha: 2024-07-24. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto. **7).** Qué, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó, económica, y se emite concepto de viabilidad a fin de realizar la Adición No. 1 por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000), la cual será aplicada al presupuesto global asignado para la vigencia 2024. Lo anterior considerando que los insumos de este contrato 458-2023 son de alta rotación en los servicios de urología y gastroenterología para las diferentes procedimientos y cirugías (catéter uretral bilumen /equipo bomba y transductores para urodinamia / stent biliares y pancreático), son vitales para la prestación de los servicios de salud de estas especialides, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares. **8).**

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **9).** Que para la presente adición existe acuerdo de voluntades entre las partes. **10).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **11).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **12).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **13).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)".**14).** Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR del contrato, en el sentido de adicionar la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000), el cual quedara así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($267.810.000)**, incluido IVA y todos los tributos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de contrato. Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos durante la vigencia 2023 y 2024. Para la vigencia 2025 y 2026 se

incrementaran en el 5.1% de acuerdo a lo establecido por la Circular Externa 010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejecución del contrato establecidos en el Anexo 1 Supuestos Macroeconómicos, criterios y aspectos a considerar. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga impositiva se aplicará de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente. **Nota 2:** La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO TOTAL ADJUDICADO
$ 4.750.000	**$ 122.500.000**	$ 87.530.000	$ 53.030.000	**$267.810.000**

CLÀUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL: la presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en SIIF 85224 de fecha 09 de enero de 2024, posición catálogo de gasto A-05-01-01-004-008, recurso 20 por concepto de APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES constituido por un valor de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 122.500.000).

CLÀUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el valor total del contrato, tal como lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del contrato principal, así:

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% sobre el valor total del contrato	Vigente desde por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

CLAUSULA QUINTA: Todas las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 458-2023 que no hayan sido modificados o

adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de agosto de 2024.

Revisó



Abogado Laura Cristina Londoño.
Área Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central.

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202420888-HMC Id: 340735
Folios: 1 Fecha: 2024-07-29 16:43:31
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	26 de julio de 2024	**Hora: 09:52**	**N° de Certificado**	784
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	29 de julio de 2024	**Hora: 16:32**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Médica Unidad Clínico Quirúrgica	$ 40.000.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición al contrato N°458/2023 con el contratista TECNOLOGÍAS MÉDICAS COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es "Suministro de insumos y/o dispositivos médico quirúrgicos requeridos por los servicios asistenciales que componen la Unidad Médica y Clínica Quirúrgica de la Subdirección médica del Hospital Militar Central". Valor inicial ($227.810.000). Estudio previo tramitado con IdControl 339760 y radicado N°202420398 - HMC del 24 de julio de 2024, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Subdirector Médica, Unidad Clínico Quirúrgica y Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía G

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjpinto	JENNIFER PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-02-8:31 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	88924	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	82.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	40.000.000,00	**Valor Actual:**	122.500.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2024-08-02	82.500.000,00	40.000.000,00	
		Total:	82.500.000,00	40.000.000,00	122.500.000,00

Objeto:	ADICIÓN SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES QUE COMPONEN LA UNIDAD MÉDICA Y CLÍNICO QUIRÚRGICA DE LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

PD Miguel Ángel Obando

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Área Gestión Contratos

Coronel. Fernando Antonio Díaz Mañetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa - Hospital Militar Central

05 AGO 2024 8:04

852-85224

7.300

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmbula	MARLY ETHELL BULA SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-05-9:11 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	85224	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	82.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	40.000.000,00		**Valor Actual.:**	122.500.000,00	**Saldo x Comprometer:**	40.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	88924	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF	2024-08-05	82.500.000,00	40.000.000,00			
					Total:	82.500.000,00	40.000.000,00	122.500.000,00	40.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICION AL CONTRATO No. 458-2023 CON EL CONTRATISTA TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S. CDP DKA 852

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:54:23
Recibo No. AB24114213
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114213AE523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S A S
Sigla: TM COLOMBIA S A S
Nit: 900.448.208-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02117180
Fecha de matrícula: 6 de julio de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 19 # 82 - 85 Ofc. 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gcortes@tm-colombia.com
Teléfono comercial 1: 5082122
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 72 # 5 - 83 P.4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gcortes@tm-colombia.com
Teléfono para notificación 1: 5082122
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:54:23
Recibo No. AB24114213
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114213AE523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de junio de 2011 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2011, con el No. 01493504 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de equipos, materiales e insumos médicos y quirúrgicos, de todo tipo y clase, incluyendo el asesoramiento técnico a terceros privados o públicos sobre la utilización y funcionamiento y mantenimientos de los bienes antes mencionados que adquieran de la compañía; la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de productos cosméticos, de todo tipo y clase, incluyendo el asesoramiento técnico a terceros privados o públicos sobre la utilización y funcionamiento y mantenimientos de los bienes antes mencionados que adquieran de la compañía; la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización en general de productos farmacéuticos y medicamentos, de todo tipo y clase, incluyendo el asesoramiento técnicos a terceros privados o públicos sobre la utilización y funcionamiento y mantenimientos de los bienes antes mencionados que adquieran de la compañía. Igualmente la compañía podrá dedicarse cuando lo crea conveniente a sus intereses, a cualquier actividad de lícito comercio, tales como la compra, venta, arrendamiento y comercialización en general de cualquier tipo de bienes muebles e inmuebles e igualmente a la importación y exportación de toda clase de bienes y servicios, y en fin a cualquier actividad que crea conveniente al mejor desarrollo de su objeto social. La sociedad no podrá en ningún caso garantizar obligaciones

de terceros salvo previa autorización escrita de la asamblea general de accionistas. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.450.000.000,00
No. de acciones : 1.450.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.450.000.000,00
No. de acciones : 1.450.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.450.000.000,00
No. de acciones : 1.450.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un primer representante legal, un segundo representante legal, un primer suplente del representante legal, un primer suplente del representante legal tipo b, un segundo suplente del representante legal y un tercer suplente del representante legal, designados por la Asamblea General de Accionistas. El primer representante legal, el segundo representante legal, el primer suplente del representante legal, el primer suplente del representante legal tipo b, el segundo suplente del representante legal, y el tercer suplente del

representante legal podrán ser llamados también primer Gerente, segundo Gerente, primer suplente del Gerente, primer suplente del Gerente tipo b, segundo suplente del Gerente, y del tercer suplente del Gerente respectivamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del primer representante legal, del segundo representante legal, del primer suplente del representante legal, del primer suplente del representante legal tipo b, del segundo suplente del representante legal y del tercer suplente del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el primer representante legal y/o por el segundo representante legal, y en su ausencia de estos por el primer suplente del representante legal, primer suplente del representante legal tipo b, el segundo suplente del representante legal o el tercer suplente del representante legal, únicamente en los eventos establecidos en los presentes estatutos. Ni el primer representante legal ni el segundo representante legal tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El primer representante legal y el segundo representante legal se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en- todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el primer representante legal o el segundo representante legal. El primer suplente del representante legal y el primer suplente del representante legal tipo b podrán reemplazar al primer representante legal o al segundo representante legal, en su ausencia, únicamente en los siguientes eventos: (I) Representar a la compañía en todas las gestiones relacionadas con la contratación, modificación o terminación de los contratos individuales de trabajo que suscriba la sociedad con sus trabajadores; (II) Representar a la compañía en todas las gestiones relacionadas con el sistema general de seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a: Elaboración, firma, presentación, pago, afiliaciones, reportes de novedades, y cualquier otra actividad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:54:23
Recibo No. AB24114213
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114213AE523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que deba realizar ante las entidades Prestadoras de Salud, las Administradoras de Riesgos Profesionales, los Fondos de Pensiones, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar, el SENA, el ICBF y cualquier otra entidad relacionada con temas laborales; (III) Representar a la compañía en todos los asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios. Esta facultad incluye todas las gestiones relacionadas con el registro único tributario de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a: Actualización del RUT, presentación y pago de declaraciones de todo tipo de impuestos (incluyendo pero sin limitarse a renta, ICA, IVA, Retención en la Fuente, importaciones, etc.), de manera física o electrónica, obtención de firma digital, etc., trámites ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, Secretarías de Hacienda, Banco de la República, Superintendencia de Sociedades y demás autoridades competentes en materia tributaria, aduanera y cambiaria; (IV) Representar a la compañía para presentar ofertas en procesos privados o públicos, incluyendo licitaciones o concursos. Esta facultad incluye la suscripción y modificación de contratos con entidades públicas o privadas sin límite de cuantía, así como la firma de todas las pólizas de seguros atadas a dichos procesos o contratos; (V) Representar a la compañía en la firma de sus estados financieros, informes contables, certificados contables e informes de gestión. Adicionalmente podrá dar respuesta a los requerimientos que realice la superintendencia de sociedades respecto a la situación financiera de la compañía; (VI) Representar a la compañía para la suscripción de cualquier contrato, tales como, pero sin limitarse a suministro, venta, distribución, arrendamiento, incluyendo la firma de las correspondientes pólizas de seguro atadas a dichos contratos, en nombre de la sociedad, o ejecutar cualquier acto en nombre de la sociedad por un valor no superior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV) que no esté expresamente atribuido a otro representante legal de manera exclusiva. En aquellos eventos en que la cuantía del contrato sea superior trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV), el primer suplente del representante legal deberá contar con autorización previa y expresa de la Asamblea de Accionistas. (VII) Representar a la compañía para la firma de formularios de inscripción de usuarios solicitados por los clientes y proveedores de la sociedad. El segundo suplente del representante legal podrá reemplazar al primer representante legal, al segundo representante legal, al primer suplente del representante legal o al primer suplente del representante legal tipo b, en su ausencia, únicamente en los

siguientes eventos: (I) Representar a la compañía en todos los asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios. Esta facultad incluye todas las gestiones relacionadas con el registro único tributario de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a: Actualización del RUT, presentación y pago de declaraciones de todo tipo de impuestos (incluyendo pero sin limitarse a renta, ICA, IVA, retención en la fuente, importaciones, etc.), de manera física o electrónica, obtención de firma digital, etc., trámites ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, Secretarías de Hacienda, Banco de la República, Superintendencia de Sociedades y demás autoridades competentes en materia tributaria, aduanera y cambiarla; (II) Suscripción de cualquier contrato en nombre de la sociedad para la prestación en favor de la misma de servicios de telecomunicaciones, telefonía móvil y servicios públicos para uso de la sociedad; (III) Firma de formularios de inscripción de usuarios solicitados por los clientes y proveedores de la sociedad; (IV) Representar a la compañía para la suscripción de cualquier contrato y/u oferta en nombre de la sociedad o ejecutar cualquier acto en nombre de la sociedad por un valor no superior a ciento veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (120 SMLMV) que no esté expresamente atribuido a otro representante legal de manera exclusiva. En aquellos eventos en que la cuantía del contrato sea superior a ciento veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (120 SMLMV), el segundo suplente del representante legal deberá contar con autorización previa y expresa de la Asamblea de Accionistas. El tercer suplente del representante legal podrá reemplazar al primer representante legal, al segundo representante legal, al primer suplente del representante legal, al primer suplente del representante legal tipo b o al segundo suplente del representante legal, en su ausencia, únicamente en los siguientes eventos: (I) Representar a la compañía para la suscripción de cualquier contrato privado en nombre de la sociedad o ejecutar cualquier acto en nombre de la sociedad por un valor no superior a veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes (20 SMLMV) que no esté expresamente atribuido a otro representante legal de manera exclusiva. No podrá celebrar contratos con entidades estatales o cualquier entidad que se rija por las normas de derecho público. Le está prohibido al primer representante legal, al segundo representante legal, al primer suplente del representante legal, primer suplente del representante legal tipo b, al segundo suplente del representante legal, y al tercer suplente del representante legal, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad u obtener de

parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 18 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2016 con el No. 02150842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal	Moises Kleiner Einhorn	P.P. No. 566277741

Por Acta No. 72 del 23 de agosto de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de septiembre de 2023 con el No. 03015103 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante Legal	Samuel Vainstein Solti	C.E. No. 388771

Por Acta No. 46 del 8 de julio de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021 con el No. 02728442 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Gustavo Adolfo Cortes Guzman	C.C. No. 80099588

Por Acta No. 21 del 12 de julio de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2018 con el No. 02372172 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:54:23
Recibo No. AB24114213
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114213AE523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal Tipo B	Adriana Maria Nuñez Castro	C.E. No. 715104

Por Acta No. 33 del 12 de diciembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2019 con el No. 02534386 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Alejandro David Sol Lopez	C.E. No. 457055

Por Acta No. 72 del 23 de agosto de 2023 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2023 con el No. 03017870 del Libro IX, se removió del cargo a Alejandro David Sol López y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 13 del 18 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2016 con el No. 02150842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Representante Legal	Luis Eduardo Nieto Jaramillo	C.C. No. 79488586

Por Acta No. 72 del 23 de agosto de 2023 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Septiembre de 2023 con el No. 03017870 del Libro IX, se removió del cargo a Luis Eduardo Nieto Jaramillo y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:54:23
Recibo No. AB24114213
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114213AE523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 6 del 12 de febrero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2014 con el No. 01807045 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nydia Lorena Aragon Ruiz	C.C. No. 51921585 T.P. No. 61336-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 17 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01611787 del 29 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 5 del 11 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01741806 del 24 de junio de 2013 del Libro IX
Acta No. 6 del 12 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01807044 del 14 de febrero de 2014 del Libro IX
Acta No. 10 del 3 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01949566 del 19 de junio de 2015 del Libro IX
Acta No. 13 del 18 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02150841 del 20 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 21 del 12 de julio de 2018 de la Accionista Único	02371500 del 30 de agosto de 2018 del Libro IX
Acta No. 76 del 13 de diciembre de 2023 de la Accionista Único	03049593 del 27 de diciembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 50.120.158.885
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 3 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2024 Hora: 14:54:23
Recibo No. AB24114213
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24114213AE523

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14971929406

(415)7707212489984(8020) 000001497192940 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900448208	3	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TECNOLOGÍAS MÉDICAS COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
.	TM COLOMBIA S A S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal
CR 19 82 85 OF 302

42. Correo electrónico gcortes@tm-colombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
110221	5082122	3118605032

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4659	2013-02-04	7730	2014-01-01	2660	8299		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 22 23	55. Forma: 1 — 56. Tipo: 3 — Servicio: 1 2 3 — 57. Modo: 2 — 58. CPC: 82

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024 - 01 - 12 / 12 : 48: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NUÑEZ CASTRO ADRIANA MARIA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

NYDIA LORENA ARAGON RUIZ
REVISOR FISCAL

La suscrita, en calidad de Revisor Fiscal de TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S., Nit. 900.448.208-3

CERTIFICA QUE

Que los libros de contabilidad de la Sociedad ***Tecnologías Médicas Colombia S.A.S.***, Nit. **900.448.208-3**, se encuentran debidamente inscritos ante la Cámara de Comercio de Bogotá y se encuentran revisados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2023.

Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la administración la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las técnicas de interventoría de cuentas.

Que de acuerdo con las planillas integradas de pago que he tenido a la vista, la Sociedad ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes a Los últimos seis meses anteriores a la fecha de expedición de esta certificación, por concepto de aportes a las Entidades del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y Aportes Parafiscales (SENA, I.C.B.F, Caja de Compensación Familiar), con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido en el artículo 1 parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003.

La presente CERTIFICACIÓN se expide a solicitud del INTERESADO, a los Cinco (05) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), en la ciudad de Bogotá, D.C., para losfines institucionales a que haya lugar.

NYDIA LORENA ARAGON RUIZ

Revisor Fiscal

c.c. 51.921.585 de Bogotá

T.P. 61.336 - T

